



DECRETO N° 12

VISTOS: 103 ENE. 2017

- 1.- Ley N° 01 de 1994.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.098 de fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba el "Programa Presupuesto Cementerio" para el año 2017.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°898, 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de procedimientos de Gastos Menores", de la Municipalidad de Temuco.
- 4.- El Dcto. (H) N°1.761 del 26.12.08, que dicta normas y autoriza Fondos Globales en Efectivo para operaciones Menores y Viáticos del año 2009.
- 5.- Las facultades contenidas en le Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Parque Cementerio General, para realizar adquisiciones menores en forma inmediata, a fin de asegurar un buen funcionamiento del servicio.

DECRETO:

- 1.- Dispóngase Fondos Fijos Mensuales, por un monto de \$100.000.- (Cien mil pesos).para Gastos Menores del Parque Cementerio General, hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 2.- Asignase a doña **JACQUELINE DEL CARMEN POBLETE RIQUELME**, Rut. N° Administrativa del Cementerio General, como responsable de Gastos Menores del Parque Cementerio General, quien cuenta con Póliza de Fidelidad Funcionaria, N°206835, para manejo de fondos.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto a la cuenta N°215.2212.002, Gastos Menores del Servicio de Parque Cementerio General año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

LCDJ/GFF.
DISTRIBUCIÓN:
 Oficina de Partes Municipalidad
 Cementerio

